

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 18 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso ordinario Laboral N°. **2019-0798-01**, de **HAWY POVEDA** contra **COMUNICAN S.A.**, informando que se recibió por reparto de la oficina judicial, y que se encuentra por señalar fecha.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

De conformidad con lo dispuesto por la H. Corte Constitucional, en sentencia del 8 de julio de 2015, C-424 de 2015, M.P. MAURICIO GONZALEZ CUERVO, en cuanto a que decidió: “Declarar EXEQUIBLE, por los cargos examinados, la expresión *“Las sentencias de primera instancia”* contenida en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo, entendiéndose que también serán consultadas ante el correspondiente superior funcional, las sentencias de única instancia cuando fueren totalmente adversas a las pretensiones del trabajador, afiliado o beneficiario”.

Se fija como fecha para escuchar las alegaciones de las partes, y resolver lo pertinente, el día **VIERNES VEINTE (20) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2021), A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 081 de fecha 19/05/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

